# BASES DE LA PROMOCIÓN

# “200€ para tus vacaciones con Viajes Tierra Sinaí”

Con el fin de promocionar la actividad turística de la Agencia de Viajes Tierra Sinaí, con domicilio en c/ Agricultura, 107 de Terrasa (Barcelona) con CIF: xxxxxxxxx organiza una acción promocional, que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Duración: La promoción comenzará el **3 de Septiembre** de 2013 y concluirá, a todos los efectos, el **29 de Septiembre** de 2013 a las 23:59:59

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente: Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

TERCERA.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta acción promocional exclusivamente, las personas mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. El ganador deberá ser mayor de 18 años. No podrán participar en el sorteo, ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica de participación y obtención de premios.

Podrán participar en la acción promocional todas aquellas personas mayores de 18 años que, durante la vigencia de la promoción cumplan con los requisitos de la misma.

Para tal fin, deberán cumplir los siguientes pasos como vía de participación:

*1.-* ***Ser fans*** *de la página de Facebook de* ***Viajes Tierra Sinaí***[*https://www.facebook.com/ViajesTierraSinai*](https://www.facebook.com/ViajesTierraSinai)

*2.- Los participantes votarán en la promoción por* ***su destino o programa preferido marcando “me gusta” y dejando un comentario en una o varias fotografías del álbum de fotos “Mi destino soñado”, y compartiendo ese destino soñado en su muro.***

***3.-Rellenar nombre, teléfono y mail de contacto en el formulario de localizado en las Bases de la Promocion (enlace web xxxxxxxxxxxxx)***

5.1. Requisitos para obtener los premios y para participar:

Será requisito indispensable para ser considerado ganador y poder obtener el premio de la presente promoción:

1º) Cumplir con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases (vías de participación, validación, confirmación de los premios y notificación de obtención, etc.).

2º) No participarán en la presente promoción aquellas personas que no tengan cumplimentados, en su totalidad, los datos referentes al **Nombre, Apellidos, Email y Teléfono de contacto** en el formulario en las Bases. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar a premio alguno.

5.3. Premios

El premio para el ganador consistirá en un **Cheque regalo de 200€, a descontar de cualquiera de los circuitos de la programación de Viajes Tierra Sinaí**, en base a las siguientes condiciones:

* Vigencia: El período de canje del cheque será desde el día de la comunicación y aceptación del premio hasta el día 31/12/2013
* El Cheque se hará efectivo en el momento del abono de la totalidad del viaje contratado con Viajes Tierra Sinaí, que se descontará del importe total de la reserva.
* Importe mínimo de reserva (tasas no incluidas): 500€

Hay que reservar por email con al menos un mes de anticipación en mail:   
[info@tierrasinai.com](mailto:info@tierrasinai.com),

QUINTA.- Fórmula y condiciones del sorteo:

El premio y ganador se adjudicarán a través de un sorteo aleatorio al finalizar la promoción. Este sorteo tendrá lugar el día **11 de octubre de 2013,** y se comunicará junto con la vía de elección del ganador. (resultado random)

SEXTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

Se notificará al ganador mediante e-mail. El ganador tendrá 5 días laborables para aceptar el premio desde el momento en que se le comunique. En el caso de que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado en primer lugar o éste rechace el premio, y EL ORGANIZADOR podrá declarar el sorteo desierto y disponer libremente del premio. En el caso de que el ganador no pudiera demostrar la veracidad de los datos facilitados en la inscripción a la promoción perderá el derecho al mismo. El ganador deberá demostrar como mínimo los datos: Nombre, apellidos, edad. Solamente serán agraciadas con los premios las personas físicas que satisfagan íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

Una vez contactados, el ganador tendrá un plazo de 5 días laborables para aceptar el premio.

Para la obtención del premio, el ganador, mayor de 18 años, deberán aceptar el premio según las formas indicadas. El responsable de conseguir la aceptación escrita de los ganadores y hacerla llegar en tiempo y forma a EL ORGANIZADOR, será el titular del premio.

Si, pasados 5 días laborables después de la notificación, el usuario no ha confirmado los datos postales ni ha firmado la carta de aceptación del premio, el premio podrá quedar desierto, o bien elegir un nuevo ganador, que deberá cumplir los mismos requisitos de comunicación y confirmación.

El ganador definitivo se publicará en la página [www.tierrasinaí.com](http://www.tierrasinaí.com), así como en los canales sociales de la marca [www.twitter.com/tierrasinai\_](http://www.twitter.com/tierrasinai_) y <https://www.facebook.com/ViajesTierraSinai>

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización de EL ORGANIZADOR.

SEPTIMA.- Protección de datos: La información proporcionada por los participantes está protegida por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Viajes Tierra Sinaí  no vende, ni alquila, ni cede ni pone a disposición de terceras personas los datos de carácter personal proporcionados por los participantes.

OCTAVA.- Normativa fiscal: Todos los premios del sorteo quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

NOVENA.- Derechos: EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del sorteo.

DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias: Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL ORGANIZADOR.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia EL ORGANIZADOR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante usa plataformas de intercambios de votos, utilice perfiles falsos, ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes acuerdan indemnizar y mantener indemnes a los promotores contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instadas por terceros, así como contra cualesquiera daños, perdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades (incluyéndose pero no limitándose a costes y honorarios de abogados y procuradores), que se produzcan en el ámbito de la presente acción promocional, como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones, garantías y/o manifestaciones, asumidas y/o realizadas por éstas de conformidad con las presentes bases.

En ningún caso Viajes Tierra Sinaí será responsable del lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de ventas, pérdida de datos o de información, daños a la propiedad, lesiones, interrupción de negocio o de cualesquiera daños directos, indirectos, incidentales, económicos, punitivos, especiales o consecuentes que puedan surgir como consecuencia del desarrollo y ejecución de la presente acción promocional. La presente estipulación subsistirá, aun en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Promoción sujeta a disponibilidad.

**Las bases de esta promoción serán publicadas en**[www.tierrasinai.com](http://www.tierrasinai.com)